**22046** *RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX-6.50 EA.*

Solicitada por «Cía. Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX-6.50 EA, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 161 (ciento sesenta y uno) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

| | |
|---|---|
| Marca ... ... ... ... ... ... ... | «Deutz-Fahr». |
| Modelo ... ... ... ... ... ... ... | DX-6.50 EA. |
| Tipo ... ... ... ... ... ... ... ... | Ruedas. |
| Número bastidor o chasis | 7441-0139. |
| Fabricante ... ... ... ... ... ... | «Klöckner Humboldt Deutz AG», Köln (R. F. A.). |
| Motor: Denominación ... ... | Deutz, modelo BF6L913. |
| Número ... ... ... ... | 6894188. |
| Combustible empleado ... ... | Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50. |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperature (°C) | Presión (mm Hg) |

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Datos observados ... ... ... ... | 149,2 | 2.214 | 1.000 | 191 | 19 | 708 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ... | 161,1 | 2.214 | 1.000 | — | 15,5 | 760 |

II. *Ensayos complementarios.*

a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Datos observados ... ... ... ... | 150,5 | 2.300 | 1.039 | 201 | 19 | 708 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ... | 162,5 | 2.300 | 1.039 | — | 15,5 | 760 |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperature (°C) | Presión (mm Hg) |

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Datos observados ... ... ... ... | 149,1 | 2.192 | 540 | 192 | 19 | 708 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ... | 161,0 | 2.192 | 540 | — | 15,5 | 760 |

c) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Datos observados ... ... ... ... | 150,5 | 2.300 | 567 | 201 | 19 | 708 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ... | 162,5 | 2.300 | 567 | — | 15,5 | 760 |

III. *Observaciones:* El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza; uno, principal, de 1.000 r.p.m., y otro, secundario, de 540 r.p.m. El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.214 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 r.p.m. y a la polea. Asimismo, el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor —2.192 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 revoluciones por minuto.

**22047** *RESOLUCION de 12 de junio de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX-6.10 E.*

Solicitada por «Cía. Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX-6.10 E, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 104 (ciento cuatro) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.